



Anexo 5.3.
PLAN DE ORIENTACIÓN

2025/2026

I.E.S. Giner de los Ríos - **León**

INDICE

1.	CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	2
2.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	2
3.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	3
4.	NIVELES DE INTERVENCIÓN.....	4
5.	ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	5
1.	APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	5
1.1	Introducción	5
1.2	Desarrollo de las actuaciones.....	6
2.	APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	8
2.1	Introducción.	8
2.2	Objetivos del plan de acción tutorial.	8
3.	APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	22
3.1	Principios generales y objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional.....	22
3.2	Coordinación, seguimiento y evaluación del plan.....	23
3.3	Líneas de actuación.....	24
3.4	Consejo orientador.....	28
6.	PROGRAMAS ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO	29
6.1.	Programa de Diversificación Curricular	29
7.	APOYO PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO: PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	34
8.	EVALUACIÓN.	35

1. CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está constituido por los siguientes miembros:

Dos profesionales pertenecientes del Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa	Sonia Cano Rodríguez (Jefa de departamento) Trinidad Aránzazu Fernández Martínez
Dos profesionales pertenecientes al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria (Apoyo a los ámbitos)	Icíar Morán Torre: Ámbito lingüístico y social Caridad Fierro Madrid: ámbito científico-matemático
Cuatro profesionales pertenecientes al Cuerpo de Maestros	Pedagogía Terapéutica: Laura Rodrigo de Lucas y Vanesa Baza Puertas Audición y Lenguaje: María Jesús Berenguer Sánchez Apoyo a Educación Compensatoria: Alicia García Fernández

El Departamento se reúne semanalmente, los lunes a las 12:45h.

2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Algunas funciones asignadas al Departamento de Orientación serán asumidas colegiadamente por todos sus miembros. No obstante, de acuerdo con su especialidad, los miembros del Departamento de Orientación asumirán sus responsabilidades específicas.

Los profesores de la **especialidad de orientación educativa** asumirán las siguientes responsabilidades:

- a) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
- b) Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
- c) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica que determine las



necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.

- d) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- e) Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- f) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- g) Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- h) Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
- i) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
- j) Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.
- k) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
- l) Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El departamento de orientación para llevar a cabo lo mencionado anteriormente toma como base los siguientes principios:

✓ PRINCIPIO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Por el que se asegura el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, teniendo en cuenta las diferencias personales mediante una actuación normalizada que acomode el currículo ordinario a las necesidades educativas y personales del mismo.

✓ PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

Por el que la intervención orientadora adquiere un carácter fundamentalmente proactivo, anticipándose mediante la valoración temprana a las necesidades educativas del proceso.

✓ PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

Que avala el derecho a la orientación educativa, vocacional y profesional de todo el alumnado,

sus padres, sus madres o tutores legales y los docentes del centro, a través del proceso intencional diseñado para tratar de satisfacer las diferencias individuales.

✓ **PRINCIPIO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Por el que se compensan las desigualdades de los colectivos más vulnerables, asegurando su participación en el entorno educativo y socio-comunitario.

✓ **PRINCIPIO DE GLOBALIDAD**

Por el que los servicios de orientación abordan las necesidades del alumnado y su intervención desde una perspectiva multidisciplinar de colaboración, coordinación y autonomía con diferentes profesionales e instituciones.

✓ **PRINCIPIO DE CONTINUIDAD**

Que respalda que la orientación educativa, vocacional y profesional estará presente en todas las enseñanzas y contextos, a través de la coordinación entre las distintas etapas.

✓ **PRINCIPIO DE SISTEMATICIDAD**

Por el que la acción orientadora será objeto de una planificación, desarrollo y evaluación de forma intencionada.

✓ **PRINCIPIO DE IGUALDA Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO**

Por el que se salvaguarda una orientación educativa, vocacional y profesional respetuosa con la identidad sexual y la identidad de género del alumnado.

✓ **PRINCIPIO DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

Que entiende la orientación educativa, vocacional y profesional como herramienta de promoción de buenas prácticas educativas.

4. NIVELES DE INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo todas las actuaciones y la consecución de los objetivos generales y específicos concretados a continuación y según queda recogida en el **Decreto 5/2018**, de 8 de marzo, la orientación educativa, vocacional y profesional se desarrollará en tres niveles de intervención, articulándose este plan de actividades en dos de ellos; atención directa por parte de docentes y, especialmente, los tutores; y atención directa por parte del departamento de orientación y los docentes que lo forman.

Por lo tanto, y siguiendo el Decreto anteriormente mencionado, la función orientadora de la Comunidad de Castilla y León será desarrollada por los siguientes agentes:

1. El *equipo directivo* será el responsable de liderar los procesos de orientación educativa, vocacional y profesional en el centro educativo. Su actuación se dirigirá a todo el profesorado del centro y al resto de la comunidad educativa.
2. El *equipo docente*, cuya actuación se desarrollará con todo el alumnado desde su actividad docente habitual y concreta.

3. El *tutor* del grupo respecto al alumnado asignado, coordinando asimismo las actuaciones del equipo docente respecto a éste.
4. Los *especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y educación compensatoria* quienes desarrollarán la función orientadora con el equipo docente, asesorando sobre el uso de estrategias y metodologías de trabajo cooperativo e inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas educativas de apoyo educativo, así como con las familias.
5. Los especialistas de los *servicios de orientación* educativa, vocacional y profesional, quienes desarrollarán su función orientadora con los órganos del centro, con el equipo de profesores, con el alumnado y con las familias, de forma coordinada y colaborativa.

5. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El presente plan de orientación recoge una serie de objetivos, los cuales están fundamentados en relación al contexto del centro, a las necesidades detectadas, a los principios de orientación, a las funciones recogidas en la **ORDEN EDU/1054/2012**, de 5 de diciembre y a los recursos personales humanos y materiales de los que disponemos.

Además, estos objetivos son coherentes con el proyecto educativo (PE en adelante) y con las programaciones didácticas del centro, abordando los tres ámbitos por las que se organiza la labor orientadora.

Por tanto, este departamento recoge, para el curso, los siguientes objetivos generales concretados cada uno de ellos en específicos, organizados de acuerdo a los ámbitos de intervención recogidos en el Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional de la Comunidad de Castilla y León.

1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

1.1 Introducción

Proponemos un modelo de orientación que se desarrollará en estas tres modalidades:

- Anticipar y prevenir problemas educativos.
- Compensar las diferencias originadas por carencias o desigualdades sociales.
- Favorecer el desarrollo individual del alumnado.

Para ello, se colaborará con el equipo directivo y el alumnado en la adopción de medidas de atención a la diversidad a través de medidas de carácter ordinario, es decir, adaptaciones metodológicas y organizativas, elaboración de materiales de apoyo y refuerzo, desarrollo de técnicas de trabajo intelectual, etc. y de tipo extraordinario, es decir, adaptaciones curriculares significativas individuales, así como la propuesta de incorporación al programa de compensación educativa y programa de diversificación curricular, entre otras.

1.2 Desarrollo de las actuaciones

A NIVEL DE CENTRO

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar y animar la comunicación entre los distintos profesores que intervienen con un grupo de alumnos.
Contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de tutores. Reuniones de equipos docentes. Coordinación con Jefatura de Estudios.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de las reuniones. Temporalización de las reuniones .

CON EL ALUMNADO

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la prevención, detección y tratamiento de las necesidades educativas. Colaborar en el desarrollo del Programa de acogida 1ºEducación Secundaria Obligatoria.
Contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> Intervención en las sesiones de evaluación y reuniones del equipo docente. Realización de la evaluación psicopedagógica. Organización de los apoyos a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Planes de recuperación y refuerzo. Respuesta educativa para los alumnos que no promocionen de curso. Adaptaciones metodológicas y organizativas, así como adaptaciones curriculares significativas. Conocimiento y aceptación de las normas del centro.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Grado de acuerdos conseguidos. Grado de satisfacción de alumnos y profesores evaluando la colaboración solicitada obtenida y la resolución de dudas y conflictos.

CON EL PROFESORADO

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un trabajo coordinado con los departamentos didácticos a través de los profesores de área, profesorado
-----------	---

	de refuerzo y profesorado de apoyo específico, así como a través de la CCP, y de reuniones puntuales con los jefes de departamento.
Contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento sobre criterios metodológicos que pueden prevenir dificultades de aprendizaje. • Orientación sobre la forma de intervención con el alumnado. • Asesoramiento sobre adaptaciones curriculares metodológicas y organizativas • Coordinación y colaboración en la realización de adaptaciones curriculares significativas en alumnado que presente necesidades educativas especiales • Elaboración de criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. • Sesiones de formación en la aplicación de normas y estrategias conductuales de control con el alumnado.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones. Contenido de la coordinación. • Demandas realizadas al departamento de orientación. • Colaboración de los departamentos.

CON LAS FAMILIAS

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman la responsabilidad en la educación de sus hijos.
Contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación sobre alumnos con necesidades específica de apoyo educativo. • Conocimiento sobre el sistema educativo, sus futuras conexiones académicas y posibilidades profesionales. • Asesoramientos a tutores en las reuniones con las familias. • Implicaciones de las familias en actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje. • Asesoramiento a las familias de forma individual y colectiva.



Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Grado de interés e implicación de padres en las actividades programadas.• Respuesta orientadora a las demandas planteadas por las familias.• Recursos y materiales utilizados.
------------	--

2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.1 Introducción.

Se coordinará y potenciará la acción tutorial con el objetivo de lograr una formación integral del alumnado, entendida como un proceso intencional y continuado de acompañamiento grupal y personalizado que ayuden al alumno a descubrir constructivamente el sentido de su vida, para ello el apoyo a las actividades y tareas organizativas en el Plan de Acción Tutorial incluyen una colaboración en las diferentes actuaciones:

- 1.- Actuaciones destinadas a alumnos en grupo o actuaciones individuales para dar respuesta a las necesidades que se hayan podido detectar sobre cuestiones relacionadas con el aprendizaje, la convivencia y la orientación vocacional.
- 2.- Actuaciones con el equipo educativo del grupo, con la finalidad de coordinar y dar a coherencia a los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para propiciar actuaciones favorecedoras de la buena marcha del grupo.
- 3.- Actuaciones con las familias, con el fin de mantener relaciones con ellas encaminadas a promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.

El plan de Acción tutorial se realizará por la Jefatura de Estudios y se llevará a cabo por los tutores en estrecha colaboración con los integrantes del departamento de orientación.

2.2 Objetivos del plan de acción tutorial.

El plan de Acción Tutorial debe servir, según las indicaciones de la Comisión Pedagógica, a los siguientes objetivos:

1. Ayudar al proceso formativo de los alumnos, tanto en los aspectos académicos y de integración y participación en el Centro, como en los de su desarrollo personal y social.
2. Colaborar en el proceso de toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro académico y profesional.
3. Facilitar la implicación y colaboración de las familias en el proceso formativo y en el de toma de decisiones de sus hijos.
4. Potenciar la coordinación entre profesores y su actuación como equipo de trabajo con unos objetivos y actuaciones comunes.



5. Dentro del marco del **plan digital de centro**, se priorizarán en el **plan de acción tutorial** los aspectos relativos a la seguridad en internet, protección de datos y confianza digital tomando como referente institucional el Portal del INCIBE (<https://www.incibe.es> y <https://www.is4k.es/>).

Estos objetivos generales pueden desglosarse en unos objetivos específicos, que atiendan al tiempo de su aplicación durante el curso y a los niveles educativos afectados.

Asimismo, estos objetivos se plantean desde la consideración de la acción tutorial como una propuesta integral que implica a todos los estamentos del Centro y que incluye el Plan de Orientación Académica y Profesional y se relaciona estrechamente con el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias.

Desde la perspectiva antes señalada, entendemos que la acción tutorial es inseparable de la formación personal integral, que es el objetivo último de la tarea educativa. Y, por consiguiente, no puede reducirse a intervenciones puntuales, tanto en el tiempo como en el contenido, sino que requiere intervenciones formativas de distinta índole, dentro de una labor continua y abordada desde todos los sectores que integran la comunidad educativa y su entorno.

Por último, explicitar que, de acuerdo con la tradición y características del Centro y las recomendaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los objetivos del apoyo al P.O.A.P se asumen como integrantes del P.A.T., constituyendo una de sus líneas básicas de trabajo. Lo que significa que las actuaciones relacionadas con la orientación académica y profesional se realizarán en todos los niveles y etapas educativas y estarán dirigidas, no sólo a los alumnos, sino también a sus familias, a los tutores y al conjunto de los profesores, dentro de las actuaciones del apoyo al P.A.T.

Numeramos a continuación los aspectos que figuran en la **ORDEN EDU/1054/2012**, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, ya que son estos a los que hacemos referencia como **contenidos** en la tabla que se recoge a continuación:

1. La adaptación e inserción del alumnado.
2. La orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
3. La mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.
4. El fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
5. La promoción y mejora de la convivencia.
6. El desarrollo personal y social.
7. Las técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
8. El conocimiento de la realidad económica y laboral y de la necesidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, así como del reconocimiento de las competencias profesionales, debido a la experiencia laboral o la formación no reglada.



2.3. Coordinación tutorías, jefatura de estudios y Departamento de Orientación.

Se establecen sesiones de tutoría con la clase-grupo dentro del horario lectivo. Dentro del horario semanal de dedicación al centro del tutor, se contempla una hora de reunión con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para coordinar las actividades planificadas en el Plan de Acción Tutorial y unificar criterios de actuación, así como para proporcionarles los materiales necesarios o más adecuados para las distintas actividades.

Las reuniones de coordinación se incluirán en los horarios personales de los profesores tutores, los orientadores y jefes de estudios del centro encargados de las mismas. Las reuniones se diseñarán por niveles dentro de cada etapa.

En el curso actual, esta reunión se realiza en los siguientes horarios:

- 1º y 2º ESO: martes a 4ª hora (11:50-12:40h.)
- 3º y 4º ESO: jueves a 4ª hora (11:50-12:40h.)
- 1º y 2º Bachillerato: miércoles a 4ª hora (11:50-12:40h.)

2.4. Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo (ESO y bachillerato).

Las orientadoras educativas, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, serán las encargadas de asesorar y orientar a los tutores de todos los grupos para llevar a término las propuestas del Plan de Acción Tutorial.

En las tablas que se recogen a continuación, se concreta la temporalización de las actividades programadas para el presente curso escolar.

Estas se evalúan de la siguiente forma:

1. **Mecanismos de evaluación de la acción tutorial:** El sistema de evaluación se establece con carácter continuo, por lo que en las sesiones de coordinación semanales se analizarán las actividades propuestas, se aportarán las modificaciones que se consideren convenientes, y se propondrán otro tipo de actividades, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan de Acción Tutorial.

En la última sesión de coordinación de cada trimestre, los tutores evaluarán las actividades realizadas, valorando el desarrollo, interés e idoneidad de las mismas. Se hará mediante un cuestionario forms. Como resultado, se propondrá su continuidad, aquellos aspectos que conviene modificar y, en su caso, se determinarán aquellas que no se recomiendan para el curso siguiente.

2. **Evaluación de la planificación y ejecución del plan:** Dado que se establece un sistema de evaluación continuo, el Plan de Acción Tutorial incorporará, en la medida de lo posible, respuestas a las necesidades que se planteen y modificará las actividades establecidas si se considera necesario. Finalmente, la utilidad del Plan de Acción Tutorial se evaluará anualmente atendiendo al grado de consecución de los objetivos generales establecidos como marco de la Acción Tutorial.

3. **Mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de elaboración y evaluación del Plan de Acción Tutorial:** Para la evaluación de las actividades, los tutores tendrán en cuenta la valoración que de las mismas realicen los alumnos.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN (CON EL ALUMNADO)

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Objetivos Específicos y contenidos	Actividades y metodología	Responsables	Tiempos
	Act. <i>de Acogida: funcionamiento del centro, Plan de Convivencia</i>	Tutor, Orientador, Coord. de Convivencia, J. Estudios	1º trimestre
Conocer la situación del alumno en el grupo-clase, en el Centro y en su entorno familiar y social e intervenir para favorecer su integración escolar y social. Contenidos: 1; 2	Act. <i>Presentación de la Tutoría: funcionamiento tutoría.</i> Act. <i>Conocimiento del alumno: Cuestionario Inicial ESO, Fichas Tutor y Ficha D.O.</i>	Tutor	1º trimestre
	Act: <i>Elección delegado: Derechos y Deberes y Elección</i>	Tutor, Jefatura de Estudios	1º trimestre
	<i>Entrevistas individuales</i>	Tutor, Orientador	1º 2º y 3º trimestres
Propiciar la Autoevaluación de los alumnos, tanto individualmente como en grupo, y su Autocognición de posibilidades y límites personales	Act. <i>Preparación y seguimiento de la Evaluación 0</i> Act. <i>Preparación y seguimiento de la Evaluación 1º</i>	Tutor, Orientador, Equipo educativo	1º trimestre
		Tutor, Orientador, Equipo educativo	1º y 2º trimestre



Contenidos: 3	Act. <i>Preparación y seguimiento de la Evaluación 2º</i>	Tutor, Orientador, Equipo educativo	2º y 3º trimestre
Propiciar la autoorientación y elección desprejuiciada por los alumnos de su futuro académico y/o profesional Contenidos: 4;6;8	Act: <i>Orientación individualizada</i>	Tutor, Orientador	3º trimestre
Propiciar la evaluación por los alumnos de la Acción Tutorial y Orientadora desarrollada Contenidos: 1; 5; 6	Act: <i>Evaluación de la Tutoría y del curso</i>	Tutor; Orientador	3º trimestre
Propiciar la reflexión, y análisis crítico de los conflictos y problemáticas sociales, en especial aquellos más presentes en su experiencia, para favorecer su desarrollo cívico-social potenciando actitudes cooperadoras y tolerantes. Contenidos: 5; 6	Actividades efemérides	Tutor, Coord. Convivencia, asesores externos	1º, 2º y 3º trimestres
Ayudar a los alumnos a organizar y planificar su trabajo anticipándose a sus dificultades de aprendizaje más generales. Contenidos: 3; 7	Act: <i>Charla y talleres de entidades y asociaciones externas</i>	Tutor, orientadora, Agentes externos	1º, 2º y 3º trimestre
	Act: <i>Planificar el estudio: autoconocimiento, planificación: espacios y tiempos</i>	Tutor, Equipo educativo	2º trimestre
	Act: <i>Estimulación cognitiva. Técnicas de trabajo intelectual</i>	Tutor	2º trimestre



Proporcionar estrategias para el autoconocimiento y la gestión de las emociones. Contenidos: 6	Act: <i>Inteligencia y educación emocional</i>	Tutor, Orientadora agentes externos	1º, 2ºy 3º trimestre
---	--	-------------------------------------	----------------------

BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

Objetivos Específicos	Procedimientos y Recursos	Responsables	Tiempos
Conocer la situación del alumno en el grupo-clase, en el Centro y en su entorno familiar y social e intervenir para favorecer su integración escolar y social. Contenidos: 1-2	Actividad de Acogida: <i>funcionamiento del centro, características del grupo, Plan de Convivencia.</i>	Tutor, Coor. Convivencia., J estudios	1º trimestre
	Act. Conocimiento mutuo. <i>Presentación de la Tutoría y su funcionamiento.</i>	Tutor	1º trimestre
	Act: <i>Elección Delegado: Derechos y Deberes y Elección Delegado</i>	Tutor	1º trimestre
	Act. <i>Entrevistas individuales.</i>	Tutor. Orientador	1º, 2º y 3º trimestres
Propiciar la Autoevaluación de los alumnos, tanto individualmente como	Act. <i>Preparación y seguimiento de la Evaluación O</i>	Tutor, Orientador, J. Estudios, Equipo educativo	1º trimestre



en grupo, y su Autoconocimiento de posibilidades y límites personales Contenidos: 3-4 6, 7 y 8	Act. <i>Preparación y seguimiento de la Evaluación 1^a</i>	Tutor, Orientador J. Estudios, Equipo educativo	1º 2º trimestre
	Act. <i>Preparación y seguimiento de la Evaluación 2^a</i>	Tutor, Orientador J. Estudios, Equipo educativo	2º 3º trimestre
	Act.: <i>Información y visita a la Feria UNITOUR de Universidades.</i>	Tutor, Orientador J. Estudios Exalumnos	2º trimestre
	Act: <i>Información sobre itinerarios académicos y salidas profesionales vinculadas a la formación y aprendizaje a lo largo de la vida.</i>	Tutor, Orientador	2º 3º trimestre
	Act: <i>Información sobre itinerarios académicos y salidas profesionales vinculadas: CFGS, Acceso Universidad, ETC.</i>	Tutor, Orientador	2º y 3º trimestre
	Act.. <i>Cuestionarios aptitudes e intereses. Capacidades y Competencias. Programa ORIENTA y Programa neo/KIGAI</i>	Tutor, Orientador J. Estudios Familias Profesionales	2 3º trimestre
	Act.: <i>Jornada de puertas abiertas en la Universidad/ otros IES</i>	Tutor, Orientador J. Estudios	2º o 3º trimestre
	Act: <i>Orientación individualizada.</i>	Tutor, Orientador	2º 3º trimestre



	Act.: <i>Asesoramiento para la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad)</i>	Tutor, orientador 3º trimestre
Propiciar la evaluación por los alumnos de la Acción Tutorial y Orientadora desarrollada Contenidos: 1-5 y 6	Act: <i>Evaluación de la Tutoría y del curso</i>	Tutor, Orientador 3º trimestre
Propiciar la reflexión, y análisis crítico de los conflictos y problemáticas sociales, en especial aquellos más presentes en su experiencia, para favorecer su desarrollo cívico-social Contenidos: 4-5 y 6	<i>Talleres externos</i>	Tutor, orientador, agentes externos. 1º, 2ºy 3º trimestre

OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN (CON LAS FAMILIAS)

Objetivos generales	Objetivos Específicos	Actividades	Responsables	Tiempos
1. Favorecer e impulsar las relaciones entre el Centro y las familias de los alumnos/as y procurar la implicación de aquellas en el proceso formativo de éstos/as.	1.A. Favorecer la relación y el intercambio de información entre el Centro y las familias de los alumnos 1.B. Propiciar la colaboración de las familias en el proceso educativo-formativo de sus hijos en el ámbito escolar	Reuniones con el conjunto de padres y madres del grupo-clase o del curso. Entrevistas individuales con los padres y/o madres cuando éstos o el tutor lo consideren necesario Comunicaciones orales y escritas a los padres y madres de los alumnos para el seguimiento de su trabajo y actitud en el Centro. Entrega a las familias de material con pautas de intervención que faciliten la relación con sus hijos y el apoyo a su trabajo.	Tutor, J. Estudios Tutor, Orientador, J. Estudios Tutor, Orientador, J. Estudios, E. docente Tutor, Orientador, J. Estudios	1º y 3º trimestre 1º, 2º y 3º trimestres 1º, 2º y 3º trimestres 1º, 2º y 3º trimestres
2. Ayudar a las familias en el proceso de toma de decisiones respecto al futuro académico	2.A. Implicar a las familias en el proceso de toma de decisiones para la elección del futuro	Reuniones con el conjunto de padres y madres del grupo-clase o del curso de información y orientación académica-profesional.	Tutor, Orientador, J. Estudios	3º trimestre



<p>y/o profesional de sus hijos/as.</p>	<p>académico y/o profesional de sus hijos/as</p>	<p>Entrevistas individuales con los padres y/o madres de información y orientación académica-profesional.</p>	<p>Tutor, Orientador, J. Estudios</p>
		<p>Entrega a las familias de material informativo y orientativo sobre itinerarios, expectativas y salidas profesionales y académicas y formación a lo largo de la vida, así como reconocimiento de competencias profesionales.</p>	<p>Tutor, Orientador, J. Estudios</p>



OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN (CON EL EQUIPO EDUCATIVO)

Objetivos generales	Objetivos Específicos	Actuaciones	Responsables	Tiempos
	1.A Analizar en equipo y como tal, las dificultades de aprendizaje de los alumnos y sus circunstancias socioculturales más relevantes para su proceso educativo.	Transmitir al equipo educativo y recibir de él, todas aquellas informaciones sobre el alumnado que resulten útiles para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Tutor, Orientador, J. Estudios	1º, 2º y 3º trimestres
1. Propiciar la actuación del profesorado como equipo de trabajo y potenciar su actuación en el proceso evaluador y orientador de los alumnos.	1.B Determinar y poner en práctica las medidas educativas más adecuadas en cada caso.	Coordinar la aplicación y seguimiento de los acuerdos del Equipo Docente.	Tutor, Orientador, J. Estudios	1º, 2º y 3º trimestres
	1.C Facilitar la relación y cooperación entre el profesorado y las familias de los alumnos.	Facilitar el contacto entre las familias y los profesores, y asegurar el intercambio de información entre ambos.	Tutor, Orientador, J. Estudios	1º, 2º y 3º trimestres
	1.D Potenciar el carácter formativo de la evaluación y la función orientadora del profesorado.	Preparar, moderar y coordinar el proceso evaluador, procurando que se ajuste a los principios de continuidad, formación y orientación.	Tutor, Orientador, J. Estudios	1º, 2º y 3º trimestres



	Elaborar, en colaboración con el Equipo educativo, el Consejo Orientador del alumno.	Tutor, Orientador, J. Estudios	3º trimestre
2. Tutelar el proceso educativo-formativo de sus alumnos y especialmente de los que más lo precisen como los de riesgo de abandono escolar temprano	<p>Hacer el seguimiento de los partes de asistencia e incidencia y registrar sus datos en los documentos correspondientes.</p> <p>Tomar o proponer las medidas correctoras pertinentes.</p> <p>Reuniones con el J. de Estudios y/o el Orientador.</p>	<p>Tutor</p> <p>1º, 2º y 3º trimestres</p>	
3. Evaluar este Plan de modo consecuente y provechoso.	<p>3.A. Valorar y proponer correcciones o mejoras para el PAT y el POAP en los períodos trabajados.</p>	<p>Tutor</p> <p>Valoración de los cuestionarios de evaluación de los alumnos.</p> <p>Evaluación de la propia ejecutoria, junto con el Orientador</p>	3º trimestre



OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN (CON EL EQUIPO DIRECTIVO Y COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA)

Objetivos generales	Actuaciones	Responsables	Tiempo
1. Contribuir a la realización de estudios y análisis de las necesidades del centro y de las respuestas adecuadas	Reuniones de Coordinación con el Equipo Directivo	Orientador	Todo el curso
2. Asesorar en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos de evaluación, en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro.	Reuniones de Coordinación con el Equipo Directivo Reuniones de la CCP	Orientador	Todo el curso
3. Asesorar a la CCP proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado y colaborar en la elaboración de las medidas de atención a la	Reuniones de la CCP	Orientador Maestros de PT , AL, Compensatoria	



diversidad a contemplar en las programaciones didácticas			
4. Asesorar en la prevención e intervención ante problemas o dificultades de desarrollo personal y de aprendizaje.	Reuniones de Coordinación con el Equipo Directivo Reuniones de la CCP Reuniones de Tutores de nivel	Orientador Maestros de PT, AL, Compensatoria	Todo el curso

OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN (OTROS AGENTES)

Objetivos generales	Actuaciones	Responsables	Tiempo
1. Favorecer a la cooperación y coordinación entre el centro y las instituciones empresariales, públicas, asistenciales, educativas... del entorno.	Reuniones y coordinación con Servicios sanitarios y asistenciales y otros centros y servicios educativos y de orientación	Orientador Maestros de PT, AL, Compensatoria	Todo el curso



3. APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La orientación académica y profesional es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesional, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada toma de decisión al respecto.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P) es el documento en el que especifican las actuaciones que desarrollará el IES “Giner de los Ríos” para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

3.1 Principios generales y objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional

El papel de la orientación en relación al plan de orientación académica y profesional consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que la decisión que tome el alumno sea realista y planificada, tanto si nos referimos a la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación, para ello tenemos que considerar cuatro aspectos básicos:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, valores, emociones, capacidades y recursos.
2. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar las consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios
4. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y se cierran con cada opción.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del “Aprender a ser”, teniendo en cuenta que la etapa de Educación Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestros alumnos y que supone una etapa de transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Se dividirán **LOS OBJETIVOS** en tres grupos diferenciados:

- **En relación con el profesorado:**

1. Garantizar la coherencia del proceso orientador de los alumnos, planificando y



organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.

2. Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizando materiales, esfuerzos y recursos.

3. Actuar como receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.

4. Favorecer el trabajo en equipo de los implicados en el proceso orientador de los alumnos.

• **En relación con los alumnos:**

1. Debe ser fuente de información para los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.

2. Desarrollar en los alumnos su capacidad para la toma de decisiones, así como en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y realidad del entorno.

3. Desarrollar en los alumnos la madurez vocacional.

4. Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista o por cualquier condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

• **En relación con las familias:**

1. Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como las distintas salidas profesionales.

2. Asesorarles y orientarles en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.

3. Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

3.2 Coordinación, seguimiento y evaluación del plan.

A. A través de las reuniones de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

B. A lo largo del curso la Jefatura de estudios y el Departamento de Orientación hará un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

C. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación con la CCP. En aquellos contenidos que tengan una relación directa con la iniciación profesional, el profesor resaltará la aplicación práctica de dichos contenidos; aportándoles información sobre las opciones laborales y educativas.



El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizarse al finalizar el curso dentro de la Memoria Global de Actividades del D.P. En esa memoria se analizarán y valorarán las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán mejoras para cursos posteriores.

3.3 Líneas de actuación.

En primer lugar, se aborda las actuaciones comunes, para a continuación abordar las actuaciones específicas para cada curso.

➤ LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS

1. Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.
 - a. Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo
 - b. Favoreciendo que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase
 - c. Trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)
2. Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
 - a. El centro educativo en su página web ofrece el programa Orienta a sus alumnos para facilitar a su alumnado este conocimiento. Además, a través de las páginas web especializadas, facilitadas al alumnado en las horas de tutoría, y mostradas en nuestra página web, se facilita que conozcan tanto las opciones inmediatas como las posibilidades a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.
 - b. Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza en el estudio de la materia en cuestión.
 - c. Desde las distintas áreas se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.
3. Contacto con el mundo laboral
 - a. Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
 - b. Planteando en algunas materias trabajos y actividades en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.



- c. Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

➤ **ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR CURSOS.**

1ºEDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En las sesiones de tutoría se trabajan, entre otras:

- Actividades enfocadas al desarrollo socioemocional, que incidirán en los siguientes contenidos: autoestima, asertividad, autocontrol y regulación de conflictos.
- Se iniciará un programa de orientación académica y profesional, que incidirá en el autoconocimiento (test de valores, habilidades, intereses profesionales) y en el conocimiento de la etapa educativa de la ESO.

2ºEDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En las sesiones de tutoría se trabajan, entre otras:

- Actividades enfocadas al desarrollo socioemocional, que incidirán en los siguientes contenidos: iniciativa, creatividad, pensamiento crítico y autoconfianza.
- Se iniciará un programa de orientación académica y profesional, que incidirá en el autoconocimiento (personalidad, aficiones, aptitudes e intereses profesionales), en el conocimiento de la etapa y del sistema educativo y en conocimiento de las profesiones.

3ºEDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El departamento de Orientación pone a disposición de los tutores páginas web y otros materiales y actividades para realizar en la hora semanal de tutoría en relación a los aspectos siguientes:

- Conocimiento de los propios intereses y posibilidades
- Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.

Para facilitar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente:

- El tutor/a informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que, por escrito, le transmite Jefatura de Estudios.
- La Jefa de Estudios les informa sobre las distintas opciones y la forma de cumplimentar la matrícula.
- En los casos en que sea posible, el profesorado de las diferentes materias sujetas a posibilidad de elección, informarán a los alumnos de forma directa sobre los contenidos.



Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente o que han agotado las repeticiones de la Etapa son objeto de un seguimiento más cercano, proporcionándoles una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso, pruebas para la obtención del título, pruebas de acceso a ciclos, etc.

En la sesión de evaluación final del curso la Junta de Profesores revisa el itinerario formativo a cursar por cada alumno/a y se establece un Consejo Orientador.

Desde el departamento de orientación, se atiende a las familias y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.

4º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa.

Para realizar las actividades de orientación académica y profesional tutores y alumnos disponen de material elaborado por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para llevarlas a cabo.

Las actividades de tutoría del tercer trimestre abarcan cuatro elementos de la orientación:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: visita a las diferentes páginas web especializadas en los distintos itinerarios posibles, tanto del Bachillerato, los ciclos formativos de FP, el acceso a los estudios universitarios desde el Bachillerato y los CFGS, etc.
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: actividades sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

BACHILLERATO

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el caso del Bachillerato, la hora semanal de tutoría no puede ser llevada a cabo como en el resto de la ESO, ya que como se indica en el *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*, no existe espacio horario específico para ella, por lo que esta función orientadora formará parte del resto de tareas docentes que se desarrollan a lo largo del Bachillerato.

De este modo, los alumnos recibirán una atención efectiva tanto del profesor tutor como del departamento de orientación a través de la cita previa y atención e información a través de TEAMS y correo corporativo.



Se trabajan diversas temáticas con los elementos principales de la orientación. El Departamento de Orientación pone a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades como:

- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.
- Conocimiento de la estructura del sistema educativa y de las distintas opciones e itinerarios: el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los CFGS, la prueba de acceso a la universidad (PAU), las notas de corte, ponderaciones, estructura del sistema educativa universitario, dobles titulaciones, universidades públicas y privadas...
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.

Desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En 1º De Bachillerato, la orientadora informa al alumnado del grupo sobre los diferentes itinerarios en 2º de Bachillerato, así como las posibles salidas de cada uno. El profesorado de las materias del curso siguiente colabora para informar a los alumnos en distintos momentos a lo largo del curso.
- Por otro lado, la orientadora establece citas para llevar a cabo un asesoramiento con los alumnos de 2º de Bachillerato para realizar un seguimiento de su decisión y para ayudar a los que tienen dificultades para tomar una decisión sobre el itinerario. Se analiza con los alumnos sus intereses, motivaciones, capacidades... a través de diferentes cuestionarios.
- Se explican en las diversas clases los itinerarios educativos, así como sus diferentes posibilidades.
- Se atienda a los padres y alumnos que planteen consultas específicas.
- Participación en puertas abiertas/ferias de Universidades y Centros educativos que imparten Formación Profesional.
- Se elabora, actualiza y explica la información detallada para los alumnos sobre las opciones al finalizar 2º de Bachillerato.
- Organización y realización de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Selección de materiales de consulta sobre las diferentes titulaciones y universidad, públicas y privadas, así como distintos tipos de CFGS.
- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas.
- Orientación sobre la preparación de la PAU a aquellos alumnos que vayan a concurrir en

ella.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Las actuaciones principales en estos cursos van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa.

Para realizar las actividades de orientación académica y profesional tutores y alumnos disponen de material elaborado por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para llevarlas a cabo.

Las actividades de tutoría en Formación Profesional de Grado Básico abarcan tres elementos de la orientación:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: visita a las diferentes páginas web especializadas en los distintos itinerarios posibles, los ciclos formativos de FP y búsqueda de empleo.
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

En los ciclos formativos de grado medio y superior las actuaciones a desarrollar serán:

- Información sobre la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y bachilleratos. Destinatarios: alumnado de segundos cursos de ciclos formativos y de grado medio, personas interesadas.
- Información sobre el acceso a la universidad y los estudios universitarios. Destinatarios: alumnado de segundos cursos de ciclos formativos de grado superior, personas interesadas.
- Reunión con los tutores con el fin de hacer un seguimiento de los alumnos, haciendo hincapié en los que presentan dificultades.
- Asesoramiento a las familias para ofrecerles información acerca de los estudios de sus hijos.

3.4 Consejo orientador.

Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este



consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumno en el acto de entrega de las calificaciones finales que se celebrará con posterioridad a la sesión de evaluación.

6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO

6.1. Programa de Diversificación Curricular (en 3º y 4º curso de ESO).

➤ Finalidad.

Los programas de diversificación curricular tienen como finalidad posibilitar que el alumnado que lo precise logre las competencias establecidas en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica.

La duración del programa de diversificación curricular será de dos años, que se desarrollarán en dos cursos académicos, desde el tercer curso de la etapa de educación secundaria obligatoria hasta el final de la misma. No obstante, la duración será de un año, que se desarrollará en un solo curso académico, en el supuesto del alumnado que acceda al programa desde el cuarto curso de la etapa.

- Carácter y destinatarios.

De conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

De conformidad con el artículo 24.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto.

1. En todos los casos, según determina el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación



académica, un informe de idoneidad de la medida, una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de su madre, padre, o persona que ejerza la tutela legal. El informe de idoneidad se elaborará según el modelo recogido en el anexo I del R.D.

2. Los centros sostenidos con fondos públicos garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

- **Organización y materias.**

1.- El programa de diversificación curricular se organiza en ámbitos específicos y materias.

2.- Los ámbitos específicos y materias que se impartirán en el programa, son los siguientes:

- a) El ámbito lingüístico y social, que integra los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) El ámbito científico-tecnológico, que integra los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.
- c) El ámbito práctico, que incluye los aspectos básicos del currículo de la materia Tecnología y Digitalización.
- d) La materia Lengua Extranjera.
- e) La materia Educación Física.
- f) La materia Religión o la materia a la que hace referencia el artículo 17.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- g) Una materia optativa de refuerzo que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje, en función de la elección de cada alumno.

3.- Además, en el segundo curso del programa se impartirán también las siguientes materias:

- a) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- b) Música o Expresión Artística, en función de la elección de cada alumno.

4.- Los alumnos cursarán en grupo específico los ámbitos específicos del programa. Las materias se cursarán en el grupo de referencia. No obstante, tanto la materia Formación y Orientación Personal y Profesional como la materia Lengua Extranjera podrán cursarse de forma independiente del grupo de referencia siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado.

(Ver tabla en la página siguiente)



MATERIAS A CURSAR		3ºESO	4º ESO
En el grupo de Diversificación (máx. 15 alumnos)	Ámbito Lingüístico y Social <ul style="list-style-type: none">• Lengua Castellana y Literatura• Geografía e Historia	7	7
	Ámbito Científico-Tecnológico <ul style="list-style-type: none">• Matemáticas• Biología y Geología• Física y Química	8	8
	Ámbito Práctico: Tecnología y Digitalización	2	2
En el grupo de Referencia de 4º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• EPVA 3º* o Música 3º*• Expresión Artística 4º* o Música 4º* <p style="text-align: center;">*(a elegir una en cada curso)</p>	3	2
	FOPP (Form y Ori Pers y Prof)		2
	Lengua Extranjera (Inglés)	3	3
	Educación Física	2	2
	Valores Éticos	1	
	Religión / Actividades Alternativas	1	1
	Optativa: <ul style="list-style-type: none">• CMAT/ CLEN	2	2
	Tutoría grupo	1	1
	TOTAL	30	30

- Si el alumno aprueba los dos años de Diversificación obtiene el mismo título de Graduado en ESO que cursando 3º y 4º, por la vía ordinaria.
- Si no lo aprueba debe repetirlo en 4º.
- Es necesario que la familia indique la conformidad o disconformidad de

incorporación al programa.

- **Evaluación y titulación.**

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado se regirá por lo establecido para todo el alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las CC previstas en el perfil de salida, desarrolladas, al menos en un grado suficiente (art 21 y 23.3 D 39/2022).
- El alumnado que se incorpore al 1º curso del PDC con materias pendientes de cursos anteriores, deberá seguir los planes de recuperación establecidos; además deberá superar las evaluaciones de aquellas materias no superadas y que no estén integradas en los ámbitos del programa. Las materias integradas en los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. (Art.16.4 RD 217/2022)
- Las decisiones sobre la permanencia un año más en el PDC se adoptarán exclusivamente a la finalización del 2º año del PDC. (Art.16.6 RD 217/2022).
- El título de G.E.S.O (Graduado en ESO) será único y se expide sin calificación.

- **Requisitos de incorporación al programa.**

- Desde 2º ESO: al primer curso del PDC (3º por DC) (2 años hasta el final de la etapa).
- Desde 3º ESO, para su incorporación al primer curso del PDC (repetir 3º por DC y entrar al programa); no está en condiciones de promocionar y el E.D. considera que la permanencia un año más no va a suponer beneficio a su evolución académica.
- Desde 4º ESO, al 2º curso del PDC (repetir 4º por DC) no está en condiciones de obtener título de G.E.S.O, si el E.D. considera que esta media la permitirá obtener el título, sin exceder los límites de edad establecidos, cumplidos en el año en que finalice el curso:
 - Art 5.1: hasta los 18 años, derecho a permanecer en la etapa.
 - Art 16.7: un año más en 4º ESO, hasta los 19 años, excepcionalmente, si expectativas de adquisición de las CCCL establecidas para la etapa.
 - Art 20.4 ACNEE: Prolongación un año más en centros ordinarios, hasta los 20 años, si ello favorece la adquisición de Objetivos y CCCL de la etapa.



- En todo caso, la Incorporación del alumno/a al PDC requiere:
 1. Resultados de la evaluación académica.
 2. Informe de idoneidad de la medida para el alumno/a (Anexo I ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre)
 3. Oído el alumno/a y conformidad de la familia. (Anexo VI ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.)
- El alumnado del 1º curso del PDC (3º por DC) podrá desistir de continuar cursando el PDC, mediante comunicación por escrito a la Dirección del centro, antes del 30 de junio. Este alumnado se incorporará al curso ordinario que le corresponda, tras aplicar los criterios de promoción y los límites de edad establecidos, en la normativa ordinaria, o a otras alternativas educativas. (Se tomará en consideración los límites de edad previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo).
- Procedimiento:
 1. Tras la 2º sesión de “evaluación de seguimiento”, el Equipo Docente (ED), asesorado por el D.O, analizará la situación del alumnado susceptible de incorporarse al 1º o 2º curso del PDC y la pertinencia de esta medida y elaborará una relación provisional del alumnado que, por consenso, se va a proponer para su incorporación y se recogerá en el acta de la sesión.
 2. Con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final, el Orientador/a oirá a los alumnos/as provisionalmente propuestos y recabarán el consentimiento de la familia. (Anexo VI ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.)
 3. En la sesión de evaluación final, el E.D. asesorado por el D.O. elaborará la relación definitiva de alumno/as que se proponen para su incorporación al 1º o 2º curso del PDC, que será recogida en el acta de la sesión de evaluación y el informe de idoneidad (individual) (Anexo I ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre)
 4. La Jefatura de Estudios remite le Anexo VII Relación de alumnado propuesto (ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre) desde 2º ESO, 3º ESO, 1º PDC
a 2º PDC y 4º ESO, al Director/a del centro.
 5. En el supuesto de que un centro proponga alumnos para su incorporación al programa y no solicite su puesta en funcionamiento, se seguirá el

siguiente procedimiento:

- a. A la vista del alumnado propuesto en el anexo VII, se cumplimentará el anexo VIII.
- b. Con anterioridad al 10 de julio de cada año, remitirá el anexo VIII a la dirección provincial de educación correspondiente para su supervisión por el área de inspección educativa, que comprobará si el alumnado propuesto cumple los requisitos para su incorporación y completará el informe de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IX, que será remitido al centro.
- c. El centro, a la vista del informe recibido, y para aquel alumnado que haya sido valorado favorablemente, informará a sus padres o tutores legales y les orientará sobre las posibilidades para poder incorporarse al programa en otro centro.

7. APOYO PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO: PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.

El Centro cuenta con dos profesoras de PT, una a tiempo completo y una a tiempo parcial, una profesora de AL a tiempo completo y una profesora de Compensatoria a tiempo completo que atienden al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El Departamento de Orientación asesora al profesorado en la adaptación de objetivos, contenidos, materiales, evaluación, proyectos o actividades, para ajustarlas a las necesidades del alumnado con ACS.

Los mecanismos de coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE se realizará a través del correo electrónico, Teams o presencialmente. Esas coordinaciones tendrán lugar de manera regular al principio de curso para la elaboración de las ACS, y en las sesiones de evaluación, si bien el objetivo es que tengan lugar siempre que el profesorado necesite asesoramiento o materiales didácticos específicos.

- **Organización de los apoyos de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.**

Partimos del informe realizado al alumnado a la hora de establecer las medidas metodológicas más adecuadas y las adaptaciones curriculares.

A principio de curso, el profesorado de compensatoria, de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, con el asesoramiento de las Orientadoras del centro, propone al equipo directivo los agrupamientos más adecuados para estos alumnos y el número de horas de apoyo que creen conveniente que reciba cada uno de ellos. A partir de esta



propuesta, se elaborarán los horarios del profesorado especialista.

Tanto los agrupamientos como el número de horas de apoyo de cada alumno se podrán modificar a lo largo del curso en función de los resultados de las evaluaciones trimestrales, nuevas incorporaciones de alumnos a los programas, etc.

- **Apoyos del profesorado especialista.**

Los apoyos con Alumnado con Necesidades Educativas Especiales y Alumnado de Compensación Educativa se realizarán fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos.

En el documento de Atención a la Diversidad de nuestro centro, en el apartado “*B. Determinación de objetivos*” expresa que “se atenderá adecuadamente a los alumnos con necesidades educativas especiales y a los alumnos con necesidades de compensación educativa, optimizando los apoyos que se les proporciona fuera de su grupo”. Y repite en el apartado de Plan de Apoyo a la Integración: “Puesta en práctica del apoyo a la integración. El apoyo directo se realizará fuera del aula para los alumnos/as señalados”.

En cualquier caso, se debe hablar con los padres de estos alumnos para explicarles la casuística determinada, y deberán firmar la autorización de aceptación o renuncia de apoyos especializados.

Respecto al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo de tipología diferente a la anteriormente citada, los apoyos podrán realizarse dentro o fuera del aula.

8. EVALUACIÓN.

Se llevarán a cabo una evaluación continua a través del feedback sobre nuestras actuaciones en:

- Las reuniones semanales que mantiene el departamento.
- Las reuniones semanales con los tutores.
- Las reuniones periódicas con el equipo directivo.

Se llevará a cabo una Evaluación final en la que se sintetizarán los elementos que nos ha proporcionado la evaluación continua. Dicha síntesis se recogerá en la memoria al finalizar el curso, e incluirá los aspectos que se han de mantener en cursos sucesivos, así como aquellos que es conveniente modificar.